

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de OCHO PLAZAS DE BOMBERO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, ADSCRITO AL S.E.I.S, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2020 y 2021, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Otorgar, en el SEXTO EJERCICIO (RECONOCIMIENTO MÉDICO) correspondiente a la FASE DE OPOSICIÓN la siguiente calificación a los aspirantes QUE HAN SUPERADO ESTA PRUEBA:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CALIFICACIÓN
ANTONIO BONIS SANTOS	****9912*	APTO
PABLO GARCÍA ROMERO	****4965*	APTO
ÁLVARO HERNÁNDEZ ROLDÁN	****2714*	APTO
CIRO MACÍAS ÁLVAREZ	****3073*	APTO
ÁNGEL MARTÍNEZ BALLESTEROS	****7273*	APTO
VÍCTOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	****5743*	APTO
ÁLVARO SANTIAGO LÓPEZ	****9452*	APTO
JOSUÉ SERRANO BARRUECO	****5550*	APTO

SEGUNDO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** para aportar la documentación, en original, copia compulsada o copia auténtica, acreditativa de los méritos que hayan alegado en el Autobaremo. Los méritos alegados en el Autobaremo y no probados no serán tenidos en cuenta. Todo ello a tenor de lo establecido en la base 7.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora nº 20, de 14 de febrero de 2022, que rigen el proceso selectivo para la provisión en propiedad de ocho plazas de bombero mediante concurso-oposición libre, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, adscrito al S.E.I.S., correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2020 y 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estimen conveniente.

Zamora, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

